



Valparaíso, 27 de Marzo de 2021.

Senadora
Ximena Rincón González
Presidenta
Comisión de Hacienda
Honorable Senado de la república de Chile
Presente:

De nuestra consideración,

La Confederación del Transporte Menor de Chile CONTRAMEN, se dirige respetuosamente a Ud., y por su intermedio a los honorables Senadores y Senadora integrantes de la Comisión de Hacienda del Senado de la república de Chile, con el propósito de exponer sobre el Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje que establece un nuevo Bono Clase Media y un préstamo solidario para la protección de los ingresos de la clase media. (Boletín N° 14117-05):

1. **CONTRAMEN:** La Confederación de Taxis Colectivos y Transporte Menor de Chile, con representación nacional, nace con mucho apoyo gremial, respeto, voluntad y perseverancia, representando e interpretando los intereses de aquellas organizaciones del Transporte Menor a fines; Transporte Escolar, Taxis Colectivos, Turismo, Ejecutivos, transporte público y privado de pasajeros.

Los entes y personas que la conforman tienen un reconocido historial gremial y vasta experiencia, lo que les permite hoy en día tomar con propiedad las decisiones que ayuden a unificar criterios en esta importante actividad de la economía, dinámica y de múltiples desafíos. Sus principales características son; la **integración de la Mujer con todos sus derechos, reconociendo sus virtudes y potenciales, y la integración de las comunas, Regiones y provincias con sus particularidades en una política gremial de descentralización.**

2. **Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley iniciado en Mensaje que establece un nuevo Bono Clase Media y un préstamo solidario para la protección de los ingresos de la clase media. (14117-05), al respecto señalamos;**





- Las crisis sanitaria y económica del país ha dejado al Transporte público de pasajeros y al Transporte remunerado de escolares en la vulnerabilidad absoluta. No se ha podido trabajar en forma normal desde octubre del año 2019. Agudizándose en el año 2020, situación que continúa ahora en el 2021. 18 meses a la fecha. Habiendo entes prestadores de servicios y operadores que han tenido que cerrar y dejar la actividad.
- **HOY SE REQUIERE UNA AYUDA ROBUSTA, DECIDIDA Y COMPROMETIDA DEL ESTADO CHILENO**, apostando por proteger, robustecer, e impulsar como actividad esencial del transporte menor, por ello es fundamental;

MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL QUE SE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN NUEVO BONO CLASE MEDIA Y UN PRÉSTAMO SOLIDARIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CLASE MEDIA.

Anuncio del Presidente de la Republica; La necesaria reducción de la movilidad de las personas para mitigar la pandemia que ha impactado duramente a los transportistas. Por esta razón, este Proyecto de Ley incluye un nuevo Bono y Préstamo Solidario a los transportistas. El Bono alcanzará a los \$350 mil y además podrán optar a un préstamo solidario de \$320 mil, el que podrá solicitarse en hasta 3 oportunidades.

De nuestro punto de vista esta iniciativa se debe fortalecer, aprendiendo de los errores del año 2020;

- a) Aumentar el monto del Bono a \$500.000.- para conductores y propietarios en forma pareja. Sin excepción.**

Los efectos de la pandemia del CORONAVIRUS sometieron al rubro en una profunda crisis económica, “con una merma de sobre el 80% y en algunos casos del 100% en sus ingresos, sin garantías de insumos básicos para su protección y, en algunos casos, arriesgando la pérdida de sus vehículos por no poder pagar sus créditos”.

“El transporte menor aporta en su conjunto cerca de 500 millones de dólares anuales al fisco por impuesto específico, Impuesto variable e IVA.”.

En la actualidad NO Existe un reconocimiento concreto por parte del Estado de Chile a este tipo de servicio de transporte público menor, al no ser parte integral del sistema de transporte público de pasajeros con los beneficios y subsidios de otros modos de transporte, cuestión que las diversas autoridades de turno NO han asumido. Considerando que el 80 % del transporte





público en Regiones es con taxis colectivos, existiendo un equilibrio entre los factores oferta y demanda. En todo este proceso, es fundamental los apoyos comprometidos y reales del Estado de Chile para este sector de la economía.

- ✓ EN ESTA EMERGENCIA SANITARIA ha quedado demostrado que los taxis colectivos son un sector altamente vulnerable e inestable económicamente ante las contingencias, a pesar de;
 - Que la actividad ha absorbido la cesantía de nuestro país por décadas, siendo sustento de miles de familias. En especial, en los momentos difíciles de la economía, como la década de los 80`..
 - Aportar al Estado de Chile diariamente en Impuesto específico e Iva un % 68,317 del costo del Combustible, el principal insumo en la operación.
 - Aporta al Estado permanentemente por el IVA en la Compra de Vehículos , repuestos e insumos de operación.
 - Ser el transporte público del 80% de la comunidad en regiones.
 - Ser un Servicio personalizado las 24 horas del día y los 365 días del año;
 - Servicios Alimentadores de otros modos, como buses y Metro
 - En muchas ocasiones históricas complicadas, se ha convertido en un Servicio de transporte público de rescate de otros modos, satisfaciendo la necesidad de la comunidad usuaria (Transantiago, catástrofes, emergencias, aislamientos, entre otros).
 - Aporte permanente al medio Ambiente; ha incorporado tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad , calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios. Vehículos catalíticos/ Uso Gas/ Híbridos/ Eléctricos.
 - Conductores con Competencias Técnicas: Conductores profesionales, con licencia Clases A1,A2,A3. Alto nivel de expertis en su oficio.
 - Alto endeudamiento del sector: Inversión en la mejora de la calidad de los vehículos.
 - Alto nivel de Resiliencia: Constantes cambios en la mejora de los servicios, mayoritariamente con financiamiento de los mismos propietarios a través de créditos o ahorros.
 - Colaboradores de la Salud, Bomberos, Carabineros de Chile, PDI, Seguridad ciudadana, adulto mayor, etc..

Por lo tanto, teniendo en consideración todo lo anterior y la seguridad que nos asiste que cualquier cambio o mejoramiento del proyecto no afectara la partida del tesoro público destinada para el transporte, es fundamental que **el bono sea de \$ 500.000 y el préstamo solidario sea pagado de la misma forma que se contempla para toda la clase media (.se**





devolverá al Fisco a través del Servicio de Tesorería, en cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas expresadas en Unidades de Fomento, sin multas ni intereses.)

Es importante señalar que en el 2020 se contemplaron recursos para 141.189 personas, y solo pudieron acceder 80.226 hasta el 14 de Febrero de 2021. Todo producto de las limitantes y burocracia del sistema (cuestión que las organizaciones gremiales involucradas advirtieron en su oportunidad).

Cuadro del 14 de Agosto de 2020

Anexo: catastro de vehículos de transporte remunerado de pasajeros

Para los efectos de este documento se reconocen los siguientes vehículos de transporte remunerado de pasajero, propietarios, y conductores, por tipo de servicio:

Tipo Transporte	Número de beneficiarios		
	Vehículos	Bonos a Propietarios	Bonos a Conductores no propietarios
Buses	23.706	10.727	15.601
Taxis Básicos	33.295	26.692	14.600
Taxis Colectivos	59.697	43.905	28.771
Transporte Escolar	24.491	18.200	11.101
Total	141.189	99.524	70.073

**Nota: los conductores no propietarios se estiman en bas al numero total de vehículos, numero de propietarios y licencias profesioales (A1, A2, A3) vigentes a la fecha.*

Fuente: Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros - Subsecretaría de Transportes, Registro Civil





Cuadro del 14 de Febrero de 2021

POSTULANTE	POSTULADOS	ENVIADO PARA PAGO EN TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PAGADOS	RECHAZADOS POR INCOMPATIBILIDAD	EN REVISIÓN
PROPIETARIOS	84.408	52.863	52.439	31.448	97
REPRESENTANTES	1.703	755	724	921	27
CONDUCTORES	46.850	27.089	27.063	19.397	364
TOTAL	132.961	80.707	80.226	51.766	488

- b) **El préstamo para los Transportistas sea devuelto en similares condiciones a las estipuladas para la Clase Media en general.** Es de toda justicia no hacer la diferenciación, dando un alivio en la mitigación de los compromisos económicos. (se devolverá al Fisco a través del Servicio de Tesorería, en cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas expresadas en Unidades de Fomento, sin multas ni intereses.).
- c) **Que NO se descuenten los recursos a quienes hayan obtenido el IFE,** ya que en muchos casos ha sido insuficiente el aporte, se ha descontado doblemente, o simplemente las ayudan no llegan oportunamente...
- d) **Las postulaciones puedan ser a través de una plataforma tecnológica más robusta** (quizás contratando una empresa privada), enmendando las dificultades actuales. Que a pesar de la voluntad y colaboración de La subsecretaría de transportes aun existe un numero importantes de casos que no se paga, Bono ni préstamo.
- e) **Se enmiende o modifique el decreto exento N° 284,** de 11 de septiembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, permitiendo que todos los propietarios y conductores puedan acceder al beneficio, sin excepción. Considerando la opinión de todas las organizaciones gremiales del transporte.
- f) **Agregar al inicio del Art. 19°** del proyecto de ley, después de la palabra pasajeros y ante del punto seguido **“y escolares”**. Dando claridad absoluta que también están considerados en los beneficios los microempresarios y conductores del transporte escolar.
- g) **También es muy importante y urgente, abordar la modernización del sector** incluyendo en plenitud al Transporte remunerado de escolares y al transporte publico prestado con Taxis Colectivos, como transporte menor, en la ley de Subsidios N° 20.378. Lo que permitirá avanzar en las distintas regiones y provincias del país en la implementación de tecnología para la operación y la electromovilidad. Abaratando costos y enfrentando el futuro en mejores condiciones.

Adicionalmente, Se oficie a los organismos correspondientes como el Ministerio de Economía para que se impulse la creación de un FONDO DE MODERNIZACIÓN, una





Ayuda directa y decidida del estado Chileno Dirigido directamente a las organizaciones inscritas en el registro Nacional de los Servicios de transporte público de pasajeros, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (Evitando distorsión y malos manejos). A través de un fondo de MODERNIZACION, de convocatoria regional que tenga como objetivo modernizar y fortalecer los taxis colectivos del país. Para apoyar la inversión en infraestructura, Estudios, la tecnología aplicada a la Operación y equipamiento, así como el fortalecimiento de capacidades del microempresario(a)s de taxis colectivos a través de capacitación y asesorías. Muy similar, por Ej.: Al Fondo de Desarrollo de Ferias Libres.

Esto es fundamental que se pueda incorporar, ya que por mucha normativa que exista, el Taxi Colectivo está en desventaja para competir en igualdad de condiciones ante la modernización del transporte de pasajeros.

Finalmente; Agradecemos la disposición, compromiso y voluntad de la Sra. Ministra de Desarrollo social y Familia Sra. Karla Rubilar Barahona, La Ministra de Transportes y Telecomunicaciones Sra. Gloria Hutt Hesse, De la subsecretaria de Transportes, y el gran esfuerzo y apoyo de la comisión de hacienda de la cámara de Diputadas y Diputados para avanzar en el mejoramiento de los beneficios para los transportistas y familias de nuestro país.

Honorable Senadora y Senadores, se deben hacer todos los esfuerzos en la proyección de un sistema integrado, sustentable e inclusivo de todos los modos de transporte, dando señales concretas de desarrollo para los microempresarios y trabajadores del sector. Esto depende de ustedes. Son muchas las familias que confían en vuestra decisión y sabrán agradecer su valiosa ayuda en los momentos que corresponda.

Atentamente, esperando una buena acogida,



LUCY GOMEZ HERNANDEZ
Presidenta Federación de Chiloé
Vicepresidenta CONTRAMEN C.G.



EDUARDO CASTILLO AGURTO
Presidente CONTRAMEN C.G.

